

Julio 1800.

Depuesto en Alman.
Marina

Lun. 9.º

ebagunoo

GM-CO 4.3
CAJ. 74
DOC. 327
Fol. 5

Sti. 3

Recibo, del S.^o D.^o Jose Manuel de Tagle Varaga Caba
 nero de la Real y distinguida casa de Carlos 3.^o Comisario
 Real de Erva Mimimo de Real Hacienda y Marina.
 Veinta y tres p. y seis d. p.^o el importe de quince qq.
 de Europa q.^o he fabricado al resgate de diez y ocho d.
 cada quintal, p.^o requerio de los Almacenes de Marina
 de Tercia vieja q.^o de los mismos se me entrego p.^o el
 efecto; y p.^o q.^o circa de data al D.^o S. Comisario. firmo.
 en ene Mayo a 5 de Julio de 1800.

Com 33 p. 62

Por Juana Barroza a su
 ruego.

Miguel Salomancas



En que nullo

SELLO QVARTO, VN QVARTO-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE,
AÑOS DE 1800 Y 1801.



Tengo dada orden al señor Ministro en-
cargado de la venta de los Efectos del Navio An-
glo-Americano el Clothier, para que haga
entregar a Vsted. Cien quintales de Sienno,
y veinte Piezas de Bramante crudo, y lo
aviso a Vsted para que ocupe p. ambos Efectos,
exhibiendo de contado el precio de su tasación =
Dio quando a Vmo muchos años: Luna quatro
de Julio de Mil ochocientos = El Marques
de Osorno = Señor Comisario de Guerra —

Es copia del original de su contexto que raque de orden verbal
del señor D. J. Manuel de Lagle Ituraga Cavallero de la Real
distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario de guerra y
Ministro de Marina, a quien devolvi original y copia para
los efectos que combengan, y p. que conite dy esta en Lima
y Julio ocho de mil ochocientos.



Carlos José Castillo
M. de Marina

N^o 76.

Recivimos, los avales firmados, Comisionados para la Venta de los Efectos confiscados, procedentes de la fragata Anglo-Americana la Clothier, del S. D.ⁿ Josef Manuel de Hagle Ysaraaga, Cav.^o de la R.^e disting.^{da} Oñ de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, y Ministro de Marina, Dos mil, Seiscientos, cincuenta y dos pesos, siete y tres cuartillos Reales; por el importe de Doscientas, setenta y cinco Barras de Hierro Planchuela con peso de Cien quintales y diez libras, al respecto de Veinte y un p.^o 99, con destino a los Almaz.^{es} de Marina; y Veinte Piezas de Bramante crudo con mil, doscientas nueve añ.^{os}, que reducidas p.^o 81 p.^o hacen Novecientas, setenta y nueve Varas y veinte y nueve Centavo de otra, para servicio del R.^e Hospital de Bellavista, al precio de quatro y medio m.^o vara; Cuyos efectos se le han entregado en virtud de Provis.^a de este Sup.^o Sovirano. Y para que comute y sea data del expresado M.^o Ministro firmamos este en la R.^e Aduana de Lima en 16. de Julio de 1800.

Con 2652 p.^o 7. 6/8 r.^o

Domingo Ramirez
C. de Villanueva

Fern.^o de Villanueva

Camillo

[Signature]

y para q
 Lon 22^{da} Ar.

Soxnozmere

Recivi, del S.^o D.^o J^on Manuel de Tagle Inagua J^on.^o
 de la Real y distinguida orⁿ de Carlos 3.^o Com.^o Real de
 Gr^a Ministro de Real Hacienda y Marina. Lenta y
 pes. p. y un real p. el Imposte de Lenta y cinco v. de Lami-
 na Encarnada, y Amarilla q.^e te he vendido al respecto de
 a mover cada vara, p. repuesto de los Almacenes de Mari-
 na; y p.^e q.^e sirva de clara al dho S.^o Comisario Jirno
 en el P^ollao a 19 de Julio de 1800

Com. 73 p. 1 real

J^on. C. T^o
 J^on. T^o